



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 400 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO,07 AGO 2015.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5314-2015-GGR sobre reconocimiento de deuda a favor del proveedor INGENIERÍA GERENCIA Y CONSTRUCTORES SAC;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, solicita emisión de resolución de reconocimiento de adeudo de ejercicio pasado a favor de INGENIERÍA GERENCIA Y CONSTRUCTORES SAC, derivado de la Orden de Servicio N° 05177 de fecha 05 de Diciembre del 2014;

Que, del expediente se advierte que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ha girado la Orden de Servicio 05177 de fecha 05 de Diciembre del 2014, por la suma de S/. 7,000.00;

Que, por la dilación en el procedimiento esta no ha sido pagada oportunamente a pesar de la prestación de servicio que cuenta con la conformidad del servicio;

Que, la comisión para reconocimiento de adeudos de ejercicio pasados, ha emitido el Informe N° 042-2015-GR-PUNO-GGR/CRD de fecha 17 de junio del 2015, concluye que el servicio de prestación de servicio de alquiler de generador eléctrico según términos de referencia se ha cumplido, por consiguiente procede el pago en virtud del importe señalado a favor del proveedor en referencia;

Que, la citada información se da por cierta respecto del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Informe Informe N° 166-2015-GR-PUNO/GRI de fecha 06 de julio del 2015, ha señalado el componente y meta a afectar a cargo de la obra: Mejoramiento de los servicios educativos de la IES Agropecuario Pacaysuizo del Centro poblado de Pacaysuizo, Distrito de Alto Inambari -Sandia Puno, que forma parte de la presente resolución; y

Estando al Informe Legal N° 297-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO pendiente de pago a favor de INGENIERÍA GERENCIA Y CONSTRUCTORES SAC, derivado de la Orden



[Firma manuscrita]

992



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 400 -2015-GGR-GR PUNO

07 AGO 2015

PUNO,

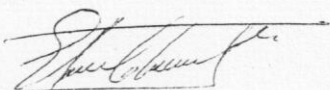
de Servicio N° 05177 de fecha 05 de Diciembre del 2014, la suma de Siete mil con 00/100 (S/. 7,000.00) Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno proceda abonar a favor de INGENIERA GERENCIA Y CONSTRUCTORES SAC la suma total de S/. 7,000.00 Nuevos Soles, con afectación al Proyecto 2 166674 de obra precisada en el Informe N° 166-2015-GR PUNO/GRI, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL